



Grado en Derecho 27701 - Derecho romano

Guía docente para el curso 2010 - 2011

Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- Enrique Andrés Lozano Corbi elozano@unizar.es
- María Victoria Sesma Urzáiz mvsesma@unizar.es
- Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo jfrechi@unizar.es
- Juan Freixas Pujadas jfreixas@unizar.es
- María Lourdes Martínez de Morentin Llamas lmarmor@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

PROFESORES QUE IMPARTIRAN LA ASIGNATURA DE

DERECHO ROMANO

(CURSO 2010-11) (Plan Bolonia)

(Se explica en el 1º cuatrimestre)

Profesores clases magistrales o teóricas:

Grupo 11 (mañana) (Aula 1): Prof. Dr. D. Enrique Lozano Corbí, Catedrático. Correo electrónico: elozano@unizar.es

Grupo 12 (mañana) (Aula 15): Profesora Dra. Doña Maria Victoria Sesma Urzaiz, Profesora Titular. Correo electrónico: mvsesma@unizar.es

Grupo 13 (tarde) (Aula 14): Prof. Dr. D. Juan Freixas Pujadas, Profesor Titular. Correo electrónico: jfreixas@unizar.es

Grupo 14 (tarde) (Aula 15): Prof^a. Dra. Doña Lourdes Martinez de Morentin Llamas, Profesora Colaboradora. Grupo compartido. Correo electrónico: lmarmor@unizar.es y

Prof. Lcdo. Don Jesús Frechilla Ibañez de Garayo, Profesor Asociado. Grupo compartido. Correo electrónico: jfrechi@unizar.es

Profesores clases seminario /clases prácticas:

Grupo 11.1º grupo de clases prácticas. (mañana) (el martes) (Aula 2 del 20 IX al 5 XI y aula 19 del 8 del XI al 21-I-2011): Prof. Dr. D. Enrique Lozano Corbí.

Grupo. 11.2º grupo de clases prácticas. (mañana) (el lunes) (Aula 2 del 20 IX al 5 XI y aula 19 del 8 XI al 21-I-2011): Prof. Dr. D. Enrique Lozano Corbí.

Grupo 12.1º grupo de clases prácticas. (mañana) (el martes) (Aula 19 del 20 de IX al 5 XI y aula 19 del 8 XI al 21-I-2011): Profª . Dra. Doña María Victoria Sesma Urzaiz.

Grupo 12.2º grupo de clases prácticas. (mañana) (el lunes) (Aula 19 del 20 de IX al 5 XI y aula 19 del 8 XI al 21-I-2011): Profª . Dra. Doña María Victoria Sesma Urzaiz.

Grupo 13.1º grupo de clases prácticas. (tarde) (el martes) (Aula 13 del 20 IX al 5 XI y el aula 13 del 8 XI al 21- I-2011) : Prof .Dr . D. Juan Freixas Pujadas.

Grupo 13.2º grupo de clases prácticas. (tarde) (el lunes) (Aula 13) del 20 IX al 5 XI y el aula 13 del 8 XI al 21 I-2011) : Prof .Dr . D. Juan Freixas Pujadas.

Grupo 14.1º grupo de clases prácticas. (tarde) (el martes) (Aula 13 del 20 IX al 5 XI y aula 13 del 8 XI al 21- I -2011) : Profª. Dra. Doña Lourdes Martinez de Morentin Llamas.

Grupo 14.2º grupo de clases prácticas. (tarde) (el lunes) (Aula 13 del 20 IX al 5 XI y aula 13 del 8 XI al 21- I -2011) : Prof. Lcdo. Don Jesús Frechilla Ibañez de Garayo

.....

Importancia de la asignatura de Derecho Romano

Asignatura de Formación Básica

Impartida en el primer cuatrimestre - 6 créditos ECTS

El Derecho Romano es el sustrato común de todos los ordenamientos jurídicos europeos y por ello se estudia como asignatura básica troncal dentro del primer curso del Grado de Derecho.

La finalidad inmediata de la asignatura es dar un conocimiento completo, tanto en su vertiente pública (derecho público/*ius publicum*, “el que concierne a la cosa pública (*res publica*)”) como privada (derecho privado/*ius privatum*, “el que se refiere a la utilidad y a las relaciones entre los particulares”), del ordenamiento jurídico romano, sistema completo y modelo clásico de gran parte de las instituciones de nuestro derecho vigente.

El estudio se centra, así, en el conocimiento de las instituciones político-constitucionales que a lo largo de las diferentes formas de gobierno rigieron Roma (monarquía, república, principado y dominado o imperio); las fuentes de producción del derecho correlativas a cada una de dichas etapas; la terminología jurídica y la lógica perenne de la argumentación jurídica desarrollada por la jurisprudencia clásica y recibida por nuestro derecho; y en el conocimiento de los fundamentos de las instituciones jurídico-privadas encuadrados en el ámbito socio-político de creación, Roma, su evolución y posterior recepción por los Ordenamientos jurídicos modernos.

De igual modo, la finalidad mediata de la materia es mostrar la perspectiva histórica del derecho, como agregado lógico e histórico de experiencias colectivas, como resultado en cada momento histórico, de muchos siglos de esfuerzo por hallar las reglas más adecuadas para la convivencia social. Es por todo ello que la enseñanza del derecho romano -quizá la experiencia jurídica más paradigmática de la historia europea- debe seguir contribuyendo -como lo ha hecho regularmente desde el descubrimiento de un manuscrito del Digesto en la Bolonia del siglo XI, y que diera lugar a la primera universidad europea-, a la conformación de un talante y una mentalidad jurídica, que haga de la lucha por la justicia un elemento inherente al quehacer vital del jurista, y le faculte para interpretar la cambiante normativa, sujeta a las cambiantes realidades sociales, económicas e ideológicas, siendo asimismo deseable que quienes se inicien en el proceso de formación como juristas, procuren la interiorización progresiva de valores como la consideración del Derecho como una experiencia jurídica colectiva, la fundamentación ética del derecho, el logro de una razón ilustrada y armónica y el compromiso intelectual frente al silencio abstencionista de los técnicos.

.....

Programa de la asignatura de Derecho Romano y Bibliografía general básica

El Programa de la asignatura de Derecho Romano (tanto el Programa-Sinopsis de la asignatura con X únicos núcleos temáticos o módulos como el Programa detallado van al final de la guía en Actividades y Recursos (el Programa-Sinopsis con los X módulos va en la propia guía docente y el Programa detallado en un enlace que ustedes verán.

Lo mismo ocurre con la Bibliografía General Básica de la asignatura de Derecho Romano que también va en un enlace en Actividades y Recursos, a continuación del Programa. (El Programa-Sinopsis y el Programa detallado, ha sido aprobado por unanimidad por todos los Profesores de Derecho Romano, y se imparte o es el mismo para los 4 grupos: los de mañana y los de tarde).

.....

Horario de Tutorías de los Profesores de

Derecho Romano

Prof. Dr. D. Enrique Lozano Corbí (1º grupo de la mañana) (Grupo 11) (Aula 1). Correo electrónico: elozano@unizar.es Horario de tutorías: Días y horas:

Primer semestre : Lunes, Miércoles y Jueves de 12 a 14 horas.

Segundo semestre: Martes, Miércoles y Jueves, de 12 a 14 horas.

Prof. Dr. D. Juan Freixas Pujadas (1º grupo de la tarde) (Grupo 13) (Aula 14). Correo electrónico: jfreixas@unizar.es Horario de tutorías: Días y horas:

Primer semestre: Del 20-IX-10 al 05.XI.10: Lunes, de 6:30 a 7:30 / Miércoles , de 5:30 a 8:00 /y Jueves, de 4:45 a 7:15 horas.- Del 08-XI-10 al Del 21-I-11: Lunes,de 5:30 a 7:00 / Miércoles, de 5:30 a 7:30 /y Jueves , de 4:45 a 7:15 horas.

Segundo semestre: Lunes, de 5:05 a 5:20 y 7:30 a 8:00 / Martes, de 6:15 a 8:15 / Miércoles, de 5:05 a 5:20 y 7:30 a 8:30 / y Jueves, de 6:15 a 8:15 horas.

Profª. Dra. Doña María Victoria Sesma Urzaiz (2º grupo de la mañana) (Grupo 12) (Aula 15). Correo electrónico: mvsesma@unizar.es Horario de tutorías: Días y horas:

Primer y segundo semestres : Miércoles, de 10 a 12 horas; y Jueves, de 10 a 14 horas.

Profª. Dra. Doña Lourdes Martinez de Morentin Llamas (2º grupo de la tarde) (Grupo 14) (Aula 15) (Compartido). Correo electrónico : lmarmor@unizar.es Horario de tutorías: Días y horas:

Primer y segundo semestres: Lunes, martes y miércoles, de 10 a 12 horas.

Prof. Lcdo. Don Jesús Frechilla Ibañez de Garayo (2º grupo de la tarde) (Grupo 14) (Aula 15) (Compartido). Correo electrónico: jfrechi@unizar.es Horario de tutorías: Días y horas:

Primer semestre:

Segundo semestre:

.....

Actividades y fechas clave de la asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** El alumno deberá ser capaz de describir las principales instituciones jurídicas romanas en relación con los contenidos del programa de la asignatura, que se señalan en los criterios de evaluación, y estudiarlas tanto en su vertiente pública como privada.
- 2:** El alumno deberá ser capaz de manejar las fuentes histórico jurídicas y la jurisprudencia romana más comunes. También el alumno debe ser capaz de emplear correctamente la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.
- 3:** Ser también capaz de identificar los principios generales consagrados por el Derecho Romano que están incorporados en todos los Códigos Civiles.
- 4:** Ser capaz de explicar por escrito la información, el temario que se señala en los criterios de evaluación, de forma análoga a como han sido expresadas bien por el profesor en clase o bien en los libros (manuales y obras específicas recomendadas) .
- 5:** El alumno deberá saber aplicar la información aprendida para saber interpretar un proceso romano, distinguiendo y defendiendo las posturas del demandante y del demandado con las acciones y medios procesales adecuados y correctos para cada caso, desde el inicio de la demanda hasta la sentencia y en su caso ejecución de la misma.
- 6:** El alumno deberá poseer la capacidad de dictaminar con la argumentación lógica y jurídica romana resolviendo supuestos y casos prácticos conforme al casuismo jurisprudencial romano, en sus diferentes etapas, sabiendo aplicar los conceptos teóricos aprendidos a los casos prácticos, planteados en las clases; y asimismo ser capaz de diseñar, planificar y organizar el propio trabajo en grupo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor y crítico.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo de la asignatura, Derecho Romano, como disciplina de la que se han ido formando las distintas ramas del Derecho privado, es aportar al estudiante una visión de conjunto del elemento jurídico. Tener ocasión de observar un

ordenamiento jurídico completo en su devenir histórico facilita que el futuro jurista, desde el inicio de su formación, pueda comprender que el Derecho no es estático, inmutable o arbitrario, sino contingente, que se adapta a la vida social y económica.

Se trata, también, de acercar al estudiante al lenguaje técnico-jurídico que, habiéndose originado en el período preclásico, ha pasado a los ordenamientos jurídicos actuales y que, en todo caso, debe conocer tanto el estudiante como el profesional del Derecho.

El estudiante se inicia en la argumentación y el razonamiento jurídico. La técnica y el método de los juristas romanos ofrecen un ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos que la práctica plantea. El Digesto es una fuente inagotable de problemas jurídicos con controversias y soluciones que se reproducen y pueden aplicarse a problemas actuales. La solución del caso práctico obliga a un conocimiento reflexivo de las reglas e instituciones y de los medios jurídico-procesales que tutelan a las partes. El llamado método casuístico, denominado por los juristas ingleses *Case Law Method*, tiene un indudable valor formativo.

Las reglas e instituciones que se crearon sobre las respuestas jurisprudenciales y los principios generales consagrados por el Derecho romano (D.50.16 *De regulae iuris*) han pasado a las actuales codificaciones civiles y son citados en las sentencias de los tribunales (*-Ne bis in idem; ei incumbit probatio qui dicit non qui negat; prior tempore potior iure; superficies solo cedit; genus nunquam perit; periculum est emptoris; nemo dat quod non habet;* entre otros). Con los intentos de armonización del derecho privado europeo, estos principios adquieren un nuevo valor.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Importancia de la asignatura de Derecho Romano

El Derecho Romano es el sustrato común de todos los ordenamientos jurídicos europeos y por ello se estudia como asignatura básica troncal dentro del primer curso del Grado de Derecho.

La finalidad inmediata de la asignatura es dar un conocimiento completo, tanto en su vertiente pública (derecho público/*ius publicum*, “el que concierne a la cosa pública (*res publica*)”) como privada (derecho privado/*ius privatum*, “el que se refiere a la utilidad y a las relaciones entre los particulares”), del ordenamiento jurídico romano, sistema completo y modelo clásico de gran parte de las instituciones de nuestro derecho vigente.

El estudio se centra, así, en el conocimiento de las instituciones político-constitucionales que a lo largo de las diferentes formas de gobierno rigieron Roma (monarquía, república, principado y dominado o imperio); las fuentes de producción del derecho correlativas a cada una de dichas etapas; la terminología jurídica y la lógica perenne de la argumentación jurídica desarrollada por la jurisprudencia clásica y recibida por nuestro derecho; y en el conocimiento de los fundamentos de las instituciones jurídico-privadas encuadrados en el ámbito socio-político de creación, Roma, su evolución y posterior recepción por los Ordenamientos jurídicos modernos.

De igual modo, la finalidad mediata de la materia es mostrar la perspectiva histórica del derecho, como agregado lógico e histórico de experiencias colectivas, como resultado en cada momento histórico, de muchos siglos de esfuerzo por hallar las reglas más adecuadas para la convivencia social. Es por todo ello que la enseñanza del derecho romano -quizá la experiencia jurídica más paradigmática de la historia europea- debe seguir contribuyendo -como lo ha hecho regularmente desde el descubrimiento de un manuscrito del Digesto en la Bolonia del siglo XI, y que diera lugar a la primera universidad europea-, a la conformación de un talante y una mentalidad jurídica, que haga de la lucha por la justicia un elemento inherente al quehacer vital del jurista, y le faculte para interpretar la cambiante normativa, sujeta a las cambiantes realidades sociales, económicas e ideológicas, siendo asimismo deseable que quienes se inician en el proceso de formación como juristas, procuren la interiorización progresiva de valores como la consideración del Derecho como una experiencia jurídica colectiva, la fundamentación ética del derecho, el logro de una razón ilustrada y armónica y el compromiso intelectual frente al silencio abstencionista de los técnicos.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Conoce, comprende y adquiere, a través del estudio de las instituciones romanas, la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.
- 2:** Adquiere constancia del indudable valor en la práctica, como raíces y precedentes, de las instituciones romanas.
- 3:**

Aplica la técnica y el método de los juristas romanos en la resolución de los casos prácticos, y elabora un razonamiento jurídico acorde con las instituciones que ha estudiado

- 4:** Desarrolla la técnica de decidir en cada caso concreto cuál es la solución o respuesta más justa conforme a derecho, tras el examen de las acciones que se aplican.
- 5:** Adquiere espíritu crítico para interpretar los textos jurídicos como consecuencia o como causa de los cambios sociales.
- 6:** Capta la perspectiva de futuro y asimila los principios generales consagrados por el Derecho Romano que tienen vigencia en los Códigos civiles y son citados en las sentencias de los Tribunales, sirviendo de base al futuro Derecho privado europeo.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá... (El estudiante, superando esta asignatura, logra los siguientes resultados...)

- 1.-** El alumno deberá ser capaz de describir las principales instituciones jurídicas romanas en relación con los contenidos del programa de la asignatura, que se señalan en los criterios de evaluación, y estudiarlas tanto en su vertiente pública como privada.
- 2-** El alumno deberá ser capaz de manejar las fuentes histórico jurídicas y la jurisprudencia romana más comunes. También el alumno debe ser capaz de emplear correctamente la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.
- 3.-** Ser también capaz de identificar los principios generales consagrados por el Derecho Romano que están incorporados en todos los Códigos Civiles.
- 4.-.** Ser capaz de explicar por escrito la información, el temario que se señala en los criterios de evaluación, de forma análoga a como han sido expresadas bien por el profesor en clase o bien en los libros (manuales y obras específicas recomendadas) .
- 5.-** El alumno deberá saber aplicar la información aprendida para saber interpretar un proceso romano, distinguiendo y defendiendo las posturas del demandante y del demandado con las acciones y medios procesales adecuados y correctos para cada caso, desde el inicio de la demanda hasta la sentencia y en su caso ejecución de la misma.
- 6.-** El alumno deberá poseer la capacidad de dictaminar con la argumentación lógica y jurídica romana resolviendo supuestos y casos prácticos conforme al casuismo jurisprudencial romano, en sus diferentes etapas, sabiendo aplicar los conceptos teóricos aprendidos a los casos prácticos, planteados en las clases; y asimismo ser capaz de diseñar, planificar y organizar el propio trabajo en grupo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor y crítico.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1:** Que tienen por finalidad aplicar criterios y sistemas que permitan determinar si se han alcanzado o no los resultados de aprendizaje definidos (interconexión entre resultados de aprendizaje y la evaluación) en el inicio de la guía docente (resultados de aprendizaje perfectamente delimitados).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PERFECTAMENTE ESPECIFICADOS DE LA ASIGNATURA DE DERECHO

ROMANO (EN LOS CUATRO GRUPOS DE MAÑANA Y DE TARDE)

Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final.

La calificación final (a cargo del profesor responsable encargado del Grupo) será la siguiente.

---Porcentaje calificación prueba final: 70%

---Porcentaje evaluación continua: 30%

Para aprobar la asignatura de Derecho Romano, es preciso aprobar cada una de ellas (las dos partes) independientemente.

1. Objeto y contenido de la prueba final (a cargo del profesor de clases magistrales o teóricas) (1ª convocatoria):

-- Consistirá en una prueba escrita mixta (preguntas de desarrollo, test y un caso práctico) que evaluará los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las clases magistrales y en los seminarios/casos prácticos. **La parte teórica valdrá tres puntos, el test valdrá tres puntos y el caso práctico valdrá 1 punto. Total 7 puntos el examen final. El 70 % del porcentaje. Será necesario para mediar la nota la obtención de 3,5 puntos sobre 7.**

2. Sistema de evaluación continua: seminarios/casos prácticos: El porcentaje será de 3 puntos, el 30% del porcentaje. Será necesario para mediar la nota la obtención de 1,5 puntos sobre 3. En el Cronograma del final de la guía (Actividades y Recursos) se especifican las semanas en las que se realizaran estas evaluaciones.

---Prueba de instituciones político-constitucionales y fuentes del derecho, sujeto de derecho, negocio jurídico y procedimiento civil romano, donde se valorará el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre estas materiasporcentaje 10%

---Prueba sobre derechos reales: Resolución de un caso práctico y preguntas de derechos reales. Se valorará el conocimiento de las instituciones y reglas, la aplicación de las acciones, excepciones y otros medios jurídicos procesales, la solución razonada del caso y la respuesta correcta a las preguntas planteadasporcentaje 10%

---Valoración de la participación en las clases y realización de casos prácticos individuales o trabajos. Se valorará el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre los mismos.....porcentaje 10%

Calificación total del sistema de evaluación continua: seminarios/casos prácticos.....porcentaje 30%. Será necesario para mediar la nota la obtención de 1,5 puntos sobre 3.

Calificación prueba final.....porcentaje 70 %. Será necesario para mediar la nota la obtención de 3,5 puntos sobre 7.

Evaluación de Febrero (1ª convocatoria) (Examen final) (los 4 grupos de mañana y tarde.....,.....2 de Febrero de 2011

Los alumnos, tras el examen final de esta primera convocatoria de Febrero, realizarán la segunda parte del examen (la de evaluación continua) que sólo podrán realizar los alumnos que no hayan asistido a las clases o tengan menos de 1,5 sobre 3. (En septiembre los alumnos suspendidos en Febrero deberán hacer obligatoriamente las dos pruebas: primero el examen final con el 70% y luego la de evaluación continua con otro 30%). Para aprobar la asignatura de Derecho Romano, es preciso aprobar cada una de ellas (las dos partes) independientemente.

.....

Evaluación de Septiembre (2ª convocatoria) (Examen final) (los 4 grupos de mañana y tarde).....5 de septiembre de 2011

La evaluación correspondiente al mes de septiembre (2ª convocatoria) tendrá las mismas características

que el examen realizado en Febrero (en la primera convocatoria). En la primera parte se hará el examen final (70%) y a continuación, al igual que en febrero se celebrará el examen correspondiente a la evaluación continua. (El 30 % para todos los alumnos que realizan esta segunda convocatoria). (En Febrero la segunda parte del examen será para los alumnos que no hayan asistido a las clases o tengan menos de 1,5 sobre 3). Pero en septiembre los alumnos suspendidos en Febrero o no presentados deberán hacer necesariamente las dos partes del examen. No se guarda nada para septiembre. Para aprobar la asignatura de Derecho Romano, es preciso aprobar cada una de ellas (las dos partes) independientemente.

.....

LA EVALUACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL ESTUDIANTE CONOCE EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHO ROMANO Y ASÍ DEBERÁ CONOCER

I. El concepto de Derecho romano, su periodificación y clasificación de las fuentes.

- Delimitar el objeto de estudio de la asignatura.

- Explicar la periodificación que, a efectos didácticos, se hace de la materia.
- Identificar las fuentes jurídicas y literarias de distintas épocas por las que conocemos el Derecho Romano.
- Identificar las características que hacen del Derecho romano el primer sistema jurídico de la historia.

II. Derecho Público Romano. Instituciones político-constitucionales y fuentes del Derecho Romano en los diferentes períodos.

- Entender el contexto político, social y económico en el que se desarrolló el ordenamiento jurídico romano.
- Conocer las formas de gobierno en Roma: Monarquía, República, Principado, Bajo Imperio o Dominado e Imperio Bizantino.
- Entender las fuentes del Derecho Romano en su evolución histórica, con especial referencia a la Ley de las XII Tablas, al edicto del pretor, a la jurisprudencia clásica y a la Compilación justiniana.

III. Europa y la tradición jurídico-medieval del Derecho Romano.

- El renacimiento jurídico medieval
- Comprender la recepción del derecho privado romano a través de la escolástica medieval y el derecho moderno y hasta la codificación: glosadores, comentaristas (*mos italicus*), *mos gallicus*, humanismo, escuela histórica alemana, *pandectismo*, iusnaturalismo y racionalismo jurídico.

IV. Derecho privado romano. El sujeto de Derecho.

- Comprender que la persona es sujeto del derecho y que tiene capacidad de derechos y obligaciones.
- Distinguir los tipos de persona: física y jurídica (asociaciones y fundaciones).
- Distinguir la capacidad jurídica y la capacidad de obrar, comprendiendo que ser capaz de tener derechos y obligaciones no implica la capacidad de ejercitarlos.
- Entender las limitaciones a la capacidad de obrar.

V. El hecho jurídico y sus raíces romanas (El negocio jurídico).

- Conocer la teoría general del negocio jurídico elaborado por la Pandectística alemana en el siglo XIX sobre textos jurídicos romanos.
- Conocer los presupuestos necesarios y la estructura del negocio jurídico.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

VI. El Derecho Procesal Romano. El Proceso Civil Romano. El Procedimiento Civil

Romano. Sus etapas históricas.

- Comprender el procedimiento civil romano a lo largo de sus distintas etapas históricas.
- Estudiar los medios jurídicos procesales (acción y excepción) y los extraprocesales para la defensa de los derechos subjetivos.
- Entender el papel del pretor, a través de la protección de los derechos subjetivos, en la creación del derecho.
- Estudiar la importancia del procedimiento formulario y de las clases de acciones.
- Distinguir los distintos principios procesales romanos (contradicción, audiencia, *lura novit curia*, la inversión de la carga de la prueba...etc) que han pasado al derecho procesal moderno.
- Diferenciar el procedimiento declarativo del procedimiento ejecutivo.
- Estudiar la ejecución de la sentencia y el procedimiento concursal romano.

VII. Los Derechos Reales. Las cosas. La posesión. La propiedad. Los *lura in re aliena*.

- Comprender la diferencia entre los derechos reales (acciones in rem) y los derechos personales (acciones in personae).
- Estudiar las cosas y su clasificación.
- Estudiar la posesión como situación de hecho.
- Estudiar la propiedad como derecho real, sus clases y sus limitaciones legales.
- Estudiar el condominio señalando las relaciones entre comuneros.
- Estudiar los modos de adquirir la propiedad a título originario (ocupación, adquisición del tesoro, accesión, confusión, especificación y adquisición de frutos).
- Entender los modos de transmisión de la propiedad a título derivativo, con especial mención a la traditio cuya transformación origina los tres sistemas de transmisión actualmente aplicables: título y modo, transmisión solo consensu o contrato real abstracto.
- Estudiar los llamados -por los comentaristas- iura in re aliena (derechos reales sobre cosa ajena): Las servidumbres. El usufructo. Enfiteusis. Superficie. Los derechos reales de garantía.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

VIII. Derecho de Obligaciones y Contratos.

- Comprender el concepto de obligación y la clasificación justiniana de las fuentes de las obligaciones, que ha pasado a algunos códigos civiles modernos, entre ellos, al español.
- Estudiar el concepto de contrato en Derecho romano y su evolución de la tipicidad de los contratos a la libertad de contratación.
- Entender la noción de contratos innominados como un paso más hacia la autonomía de la voluntad en el contrato.
- Entender la clasificación gayana de los contratos: re, verbis, litteris, consensu.
- Abordar el estudio de las obligaciones ex delicto, de los cuasidelitos y de los cuasicontratos.
- Abordar el estudio de las figuras contractuales típicas recogidas por el ordenamiento jurídico romano y que han pasado a los ordenamientos jurídicos actuales.
- Estudiar los principios derivados del derecho romano en materia de obligaciones; genus nunquam perit, periculum est emptoris, etc.

- Estudiar y analizar la importancia de la culpa extracontractual o culpa aquiliana.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

IX. Instituciones Familiares

- Entender la familia agnaticia y las relaciones de potestad.
- Estudiar la evolución hacia la familia cognaticia.
- Comprender el matrimonio romano, su naturaleza, sus características, el clásico y el postclásico y justinianeo, sus requisitos y sus efectos, los impedimentos al matrimonio y la disolución del matrimonio.
- Comprender el régimen patrimonial entre los cónyuges.
- Estudiar la importancia de las instituciones de la tutela y de la curatela romanas.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

X. Sucesiones y Donaciones.

- Estudiar las nociones generales sobre la sucesión mortis causa.
- Entender los presupuestos de la sucesión hereditaria y distinguir los momentos de la delación y la adición de la herencia.
- Distinguir los diferentes tipos de sucesión.
- Estudiar la sucesión ab intestato y su evolución.
- Estudiar la sucesión testamentaria, el concepto de testamento y sus formas, el contenido del testamento, la institución de heredero, sus límites y requisitos, las sustituciones, los legados y los fideicomisos, la custodia y apertura del testamento, la voluntad testamentaria.
- Estudiar la sucesión legítima contra el testamento y la legítima justinianea.
- Estudiar la adquisición de la herencia y las acciones hereditarias.
- Analizar las donaciones, la prohibición de donaciones entre cónyuges, las figuras especiales de donación y las donaciones mortis causa.
- Saber realizar casos prácticos sobre materia de sucesiones.

.....

Método de estudio

En cada tema se deberá proceder a la lectura de los temas en los manuales recomendados para extraer las ideas centrales o básicas. Es conveniente ayudarse de esquemas y resúmenes, que serán facilitados al alumno por el profesor. Se aconseja prestar especial atención a las acciones y otros medios jurídicos procesales y extraprocesales para la defensa de los derechos subjetivos pues serán necesarios para la resolución de los casos prácticos.

Para la resolución del caso, el alumno deberá comenzar por leer atentamente el supuesto de hecho intentando identificar el problema o problemas jurídicos que se plantean y las partes procesales que aparecen mencionadas, con indicación de las posibles pretensiones jurídicas de cada una de ellas. Realizado este paso, será conveniente indagar las distintas instituciones y reglas que sean de aplicación al supuesto planteado (por ejemplo, en un caso de construcción en suelo ajeno, el alumno deberá identificar el derecho real de propiedad, su adquisición por accesión de mueble a inmueble y la aplicación del principio *superficies solo cedit*), para posteriormente identificar el medio o medios procesales más idóneos para solucionar la cuestión litigiosa (acción reivindicatoria y excepción de justo dueño). Finalmente se indicará la solución o soluciones que sean, según las circunstancias del caso propuesto, las más adecuadas y equitativas. En este sentido, hay que advertir que a través de la argumentación y razonamiento lógico-jurídico se pueden llegar a dos o más soluciones justas, por ello, las diversas decisiones de la jurisprudencia, sus controversias y opiniones, son la mejor escuela contra la existencia de "dogmas" en una práctica tan compleja como es la del Derecho.

El modo de proceder expuesto para la resolución de las prácticas se debe a razones estrictamente didácticas, en aras de una menor complejidad a la hora de la resolución del caso, sin embargo, hay que advertir que éste no era el modo de operar utilizado por la jurisprudencia romana. Los juristas ante un supuesto de hecho concreto examinaban la cuestión litigiosa desde un enfoque procesal, no desde un enfoque jurídico-material. Los juristas romanos no se preguntan cuál es la figura sometida a consideración, y ello, porque la finalidad que se proponen es siempre práctica, lo que no quiere decir que no elaboraran teorías y remedios jurídicos diversos pero en cuanto necesarios y aptos para resolver las dificultades del caso concreto, valiéndose de una lógica propia en la que el raciocinio jurídico se unía a un gran sentido de oportunidad, de conveniencia y equidad. De modo, que lo que primero se preguntan e indagan es el medio de tutela procesal que es un *prius* para la protección de todo derecho subjetivo.

.....

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Programa de la asignatura

Programa-Sinopsis

Los contenidos del programa se estructuran en torno al análisis de los siguientes núcleos temáticos o módulos. Para cada bloque temático o módulo se especifican las lecciones magistrales o clases teóricas correspondientes.

1. **I. CONCEPTO DE DERECHO ROMANO, SU PERIODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES.**
2. **II. DERECHO PÚBLICO ROMANO. INSTITUCIONES POLÍTICO-CONSTITUCIONALES Y FUENTES DEL DERECHO ROMANO EN LOS DIFERENTES PERIODOS.**
3. **III. EUROPA Y LA TRADICIÓN JURÍDICO-MEDIEVAL DEL DERECHO ROMANO.**
4. **IV. DERECHO PRIVADO ROMANO. EL SUJETO DE DERECHO.**
5. **V. EL HECHO JURIDICO Y SUS RAÍCES ROMANAS (EL NEGOCIO JURÍDICO).**
6. **VI. EL DERECHO PROCESAL ROMANO. EL PROCESO CIVIL ROMANO. EL PROCEDIMIENTO CIVIL ROMANO. SUS ETAPAS HISTÓRICAS.**
7. **VII. LOS DERECHOS REALES. LAS COSAS. LA POSESIÓN. LA PROPIEDAD. LOS IURA IN RE ALIENA.**
8. **VIII. DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.**
9. **IX INSTITUCIONES FAMILIARES**
10. **X SUCESIONES Y DONACIONES**

Programa detallado

(Aprobado por unanimidad de todos los Profesores del Área de Derecho Romano)

(Añadido en documento al que se puede acceder en un enlace)

I. INTRODUCCIÓN

Lección 1ª.- El elemento jurídico - la idea de Derecho - en la civilización romana.- Roma y su gran aportación al mundo: el Derecho Romano.- Noción de Derecho Romano. La expresión Derecho Romano y sus diversas significaciones. Ciencia Histórica y Ciencia jurídica. Equilibrio de ambas ciencias. El Derecho Romano como acontecimiento histórico. Su delimitación cronológica. Etapas históricas del Derecho Romano.- Características esenciales de las distintas etapas del Derecho Romano.

Lección 2ª.- Clasificación de las fuentes del Derecho Romano: fuentes de producción jurídica y fuentes de conocimiento del Derecho.- Problemas que las fuentes plantean en la actualidad.- Valor actual e importancia del estudio del Derecho Romano. Enseñanza universitaria del Derecho Romano. Su docencia y, en especial, la gran eficacia formativa de los casos prácticos.- El Derecho romano y su función educativa del pensamiento jurídico.- La supervivencia del Derecho Romano y sus causas.

II. DERECHO PÚBLICO ROMANO

Lección 3ª.- La Italia primitiva. Invasiones. Especial estudio del problema etrusco.- Organizaciones precívicas: la familia y la gens.- La fundación de Roma.- Historiografía romana. LA MONARQUÍA. La monarquía como primera forma política de la civitas.- Estructura probable del regnum: 1. El rex. Caracteres, poderes, atribuciones y auxiliares del mismo; 2. El Senado; 3. Asambleas populares: Comitia curiata y comitia centuriata. La denominada reforma serviana.- Fuentes de Derecho Romano en este período arcaico: El sistema del fas y del nefas.- El concepto de ius.- Los mores maiorum y las controvertidas leges regiae.- Caracteres generales del ius quiritium- Diferencia entre ius y lex.

Lección 4ª.- LA REPÚBLICA. Tránsito de la Monarquía a la República y estructura política de ésta.- Estructura social republicana: patricios, clientes y plebeyos.- La tensión patricio-plebeya y la superación de la misma.

Lección 5ª.- La Ley de las XII Tabas. Tradición y crítica de la misma. Sistemática. Importancia de la codificación. Contenido jurídico fundamental: Derecho Procesal, Derecho de Familia, Tutela, curatela y sucesiones, Derecho de Propiedad y otros derechos reales, Derecho Penal (delitos contra las personas, delitos contra los bienes ajenos y otras normas de carácter penal) y Derecho Publico (ius sacrum).- Interpretatio. Las acciones de la ley.- Caracteres del ius civile legitimum.

Lección 6ª.- Las magistraturas. Clasificación.- Características generales: a) electividad; b) gratuidad; c) colegialidad; d) temporalidad; e) responsabilidad.- Poderes de los magistrados.- Diversos magistrados: Cónsul.- Dictador.- Pretor.- Censor. Ediles curules.- Cuestores.- Otras magistraturas.- Magistraturas plebeyas: Tribunos de la plebe y ediles plebeyos.- El Senado republicano. Composición y elección de sus miembros. Funcionamiento del Senado. Competencias del mismo: la proditio interregis. La auctoritas patrum.- Atribuciones consultivas del Senado.- Las asambleas populares. Comitia curiata.- Comitia centuriata y su reforma.- Comitia tributa.- Concilia plebis.- Procedimiento comicial: convocatoria, sesión, votación, etc.- Funciones de los comicios: a) legislativas; b) electorales; c) judiciales. Especial estudio de la provocatio ad populum.- Expansión territorial en la época republicana. Organización político-administrativa del territorio conquistado.- Problemas sociales y luchas internas desde los Gracos hasta César.- Crisis de la constitución republicana.

Lección 7ª.- Las fuentes del Derecho romano preclásico.- El ius gentium y la fides.- El edicto del pretor: concepto, clases de edictos y contenido. Derecho honorario, derecho pretorio. Las misiones del Derecho pretorio frente al Derecho civil: ayudar, suplir y corregir.- El ius publicum, los plebiscitos y su influencia sobre el ius civile.- Clasificación de los plebiscitos.- Senadoconsultos.- La jurisprudencia pontifical y la jurisprudencia laica. Sus notas más características. Principales juristas de esta época..

Lección 8ª.- El Derecho penal romano en la época republicana.- El proceso comicial y la provocatio ad populum.- Tribunales senatorio-consulares.- Quaestiones perpetuae: Su origen y desarrollo.- Diversos crimina: de repetundis; ambitus; crimen maiestatis; de vi; de falsis; de iniuriis, de calumniis; plagium; peculatus; homicidium y parricidium.- Diversas penas (patrimoniales, interdictio aquae et igni o exilio y medidas corporales).

Lección 9ª.- EL PRINCIPADO. El régimen de Octavio Augusto y su nueva forma política: el Principado. Carácter político del Principado.- La figura del princeps. Sus poderes.- Antiguos y nuevos órganos de la Administración bajo el Principado: 1. Los órganos de la Constitución republicana y su involución: a) las asambleas populares; b) el Senado; c) las magistraturas republicanas. 2) Los nuevos cargos imperiales. Las oficinas centrales. Nuevos funcionarios creados para la capital.- EL IMPERIO. Períodos de la Historia del Imperio Romano. La organización territorial del Imperio. En Italia. Las provincias.-El problema de la sucesión.- El Derecho penal y los delitos durante este período imperial.- La constitución antoniniana y su importancia.

Lección 10ª.- El Derecho romano clásico. Concepto de clasicidad.- Las fuentes del Derecho romano clásico: a) las leyes comiciales; b) los senadoconsultos; c) el Edicto perpetuo; su posible redacción adrianea. Orden edictal; d) el poder legislativo imperial. Las constituciones imperiales; e) la jurisprudencia durante este período clásico. Características de la misma. Ius respondendi. Tipos de obras. Las escuelas de juristas a lo largo del Imperio. Especial mención a las diferencias entre los juristas Sabinianos y Proculyanos. Controversias.- Los principales juristas clásicos. Sus obras.

Lección 11ª.- EL BAJO IMPERIO (Dominado o Imperio absoluto).- Crisis del siglo III d.C. Sus distintos aspectos.- El emperador, el Senado y el pueblo.- El emperador Diocleciano y sus reformas.- Las innovaciones del emperador Constantino. Su política religiosa.- Ideología política de esta época postclásica.- Helenismo provincial. El Cristianismo. La vulgarización y sus características.- Invasiones bárbaras. Guerra civil. División del Imperio entre Oriente y Occidente. Atila en Italia en el año 450. Caída de Roma en el año 476 d.C. (Caída del Imperio Romano de Occidente) (El Imperio Romano Oriental continuará mil años más).

Lección 12ª.- Las fuentes del Derecho romano postclásico: a) la costumbre y su papel en el Bajo Imperio; b) las leges. Sus clases. La codificación. Los Códigos Gregoriano y Hermogeniano. El Codex Theodosianus. Las Novelas posteodosianas. Las leyes romano-bárbaras; c) los iura. Carácter de la jurisprudencia postclásica. La ley de Citas. Su enorme importancia. Constitución promulgada en el año 426 por los emperadores Teodosio II y Valentiniano III, emperadores de Oriente y Occidente. Las Escuelas de juristas, Obras postclásicas occidentales y orientales. Glosemas e interpolaciones. Los distintos estratos en las interpolaciones.- Las compilaciones mixtas (de iura y leges).

Lección 13ª.- EL IMPERIO BIZANTINO.- La época prejustiniana. Carácter.- El emperador Justiniano y su obra. La Compilación: el CORPUS IURIS CIVILIS: a) El novus Iustinianus Codex y el Codex repetitae praelectionis; b) el Digesto. El problema de las compilaciones preexistentes; c) las Instituciones; d) las Novelas justinianas.- El Derecho bizantino posterior.

Lección 14ª.- El Derecho romano en el Occidente europeo. Medioevo del Derecho: glosadores y comentaristas.- Humanismo jurídico.- Recepción.- Investigación del Derecho Romano.- Historicismo y Dogmatismo.- La importancia del método histórico crítico. Revisión del mismo realizada por Wieacker.- Otros métodos de investigación romanística.- Aportación del Derecho Romano al proceso de unificación del Derecho en Europa.- El Derecho Romano transformado, por obra de los principios generales, en fuente del Derecho de la Unión Europea.

III. DERECHO PRIVADO ROMANO

Lección 15ª.- EL SUJETO DE DERECHO. La persona. Introducción. Concepto. Aplicación de este concepto Terminología en las fuentes romanas. Concepto jurídico de persona (sujeto de derecho). Clases de personas: a) Individuales o físicas; b) Colectivas, sociales o jurídicas.- Nacimiento de la persona física. Requisitos.- Extinción de la persona física.- Prueba del nacimiento y de la muerte.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Lección 16ª.- Status libertatis. La esclavitud y sus causas.- Situación jurídica del esclavo.- Situación especial del ciudadano romano caído en esclavitud de un extranjero (servus hostis): El ius postliminii y la fictio legis Corneliae. Extinción de la esclavitud. Manumisiones.- Restricciones a la libertad de manumitir.-

Los libertos y el patronato. Causa liberalis. Casos de cuasi esclavitud. Status civitatis. Cives.- Adquisición de la ciudadanía.- Pérdida de la ciudadanía. Condición jurídica de los ciudadanos.- Latinos y peregrinos. Status familiae.- El paterfamilias y los sometidos a su poder.- Familia agnaticia y familia cognaticia. Papel de la esposa. Línea y grado de parentesco. Poderes del paterfamilias. Medios de entrar y de salir en la familia romana.- Evolución de la patria potestas.- Sui iuris y alieni iuris. Capacidad de los sui iuris y de los alieni iuris. Modos a través de los cuales un ciudadano alieni iuris deviene sui iuris.- Capitis deminutio. Efectos.- Situaciones limitadoras de la capacidad jurídica del ciudadano romano sui iuris.- Situaciones de incapacidad o limitada capacidad de obrar de algunos sujetos sui iuris.

Lección 17ª.- La persona jurídica o colectiva en el Derecho Romano.- Origen y evolución histórica del populus. Concepto jurídico de populus. - El populus Romanus y la civitas. Populus y res publica.- El populus, sujeto de relaciones jurídicas.- Civitates, municipia y coloniae.- Asociaciones. Su aparición y necesidad. Definición. Para diversos fines. Clases: a) Corporaciones profesionales; b) funerarias; c) corporaciones sagradas. Requisitos para poder constituir una asociación. La lex Iulia de Collegiis del emperador César Augusto del año 7 a.C.- Capacidad jurídica de la asociación. Capacidad de obrar. Responsabilidad penal. Disolución. Organización interna.- Fundaciones. Concepto. Fundaciones dependientes e independientes. Hereditas iacens.

Lección 18ª.- EL HECHO JURÍDICO Y SUS RAÍCES ROMANAS (EL NEGOCIO JURÍDICO).- Hechos jurídicos.- El negocio jurídico. Concepto y clasificaciones.- Presupuestos necesarios del negocio jurídico.- Estructura del negocio jurídico.- Elementos esenciales.- Elementos accidentales : condición (condicio) , término (dies) , modo (modus) . - Vicios en el negocio jurídico y efectos de los mismos.- Convalidación y conversión del negocio jurídico.- Representación y sustitución en la actividad negocial.- Criterios de interpretación de los negocios jurídicos.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.- Creación de la doctrina del negocio jurídico, evolución de la misma y estado actual de la cuestión.

Lección 19ª.- EL DERECHO PROCESAL ROMANO. EL PROCESO CIVIL ROMANO.- El proceso: concepto. La relación jurídica procesal. Sus elementos. La acción, elemento privatístico en el Proceso civil romano. La jurisdicción, elemento público en el Proceso civil romano.- El procedimiento civil romano. Sus etapas históricas. El ordo iudiciorum privatorum (sistema de las legis actiones y el procedimiento formulario). El procedimiento cognitorio o extra ordinem.- Los magistrados y los jueces en el litigio romano.- Las partes litigantes. Capacidad y legitimación. La representación procesal. El cognitor y el procurator. Sus cauciones.- Auxiliares en el litigio.- Lugar, tiempo y competencia. Forum.

Lección 20ª.- EL SISTEMA DE LAS LEGIS ACTIONES.- Características generales. La tramitación de las acciones de la ley. Preparación del litigio. La in ius vocatio. La editio actionis. Posturas del reo frente a la pretensión del actor.- Las tres acciones de la ley declarativas. Su fase in iure. La legis actio sacramento.- La legis actio per iudicis arbitrive postulationem.- La legis actio per conductionem.- La fase apud iudicem en las acciones declarativas.- Las acciones de la ley ejecutivas. La legis actio per manus iniunctionem.- La legis actio per pignoris capionem.

Lección 21ª.- EL PROCEDIMIENTO FORMULARIO (I).- Naturaleza de la fórmula. Origen histórico del procedimiento formulario. Teorías.- La tramitación del procedimiento formulario. Momentos preliminares del litigio. Edere formulam. Reo escondido y reo ausente. El supuesto del reo fallecido sin herederos. La in ius vocatio y la incomparecencia del reo. Pacto y transacción.- La fase in iure. La editio actionis. Las interrogationes in iure. Dare y denegare actionem. El juramento y su posible valor decisorio. La confessio. La indefensión del reo. La litis contestatio y sus efectos: extintivos, creadores o novatorios y fijatorios del acuerdo litigioso.- Naturaleza jurídica de la litis contestatio. Las partes de la fórmula. Partes ordinarias: intentio, demonstratio, condemnatio y adiudicatio.- Partes extraordinarias de la fórmula: La exceptio. Replicatio y duplicatio. Las praescripciones pro actore y pro reo.- Clases de acciones: a) Acciones in rem y acciones in personam; b) Acciones civiles y pretorias. Acciones in factum, ficticias, útiles y con trasposición de sujetos; c) acciones reipersecutorias y penales. Características. Reglas para la concurrencia de acciones: d) Acciones privadas y populares; e) Acciones de buena fe; f) Acciones arbitrarias.

Lección 22ª.- EL PROCEDIMIENTO FORMULARIO (II).- La fase apud iudicem en el procedimiento formulario. Su desarrollo. La prueba. Medios de prueba.- La sentencia. Efectos propios de la sentencia.- Ejecución de la sentencia en el ordo iudiciorum privatorum. La actio iudicati como ejecución personal. La venditio bonorum como ejecución patrimonial.- Los actos magis imperii quam iurisdictionis: a) estipulaciones pretorias; b) missiones in possessionem; c) interdictos; d) restitutiones in integrum.

Lección 23ª.- LA COGNITIO EXTRA ORDINEM. La aparición histórica del proceso extraordinario. Caracteres propios del proceso extra ordinem. La tramitación del litigio. La citación. La tramitación del litigio hasta la litis contestatio. La nueva litis contestatio. La prueba y sus diferentes medios. La sentencia. Contenido. Ejecución de la sentencia. Remedios contra la sentencia. Procedimientos especiales.

Lección 24ª.- LOS DERECHOS REALES.- TIPICIDAD PROCESAL DE LOS DERECHOS REALES. LAS COSAS.- Las cosas. Concepto general. Definición de la res, objeto de los derechos reales.- La división de las cosas en corporales e incorpóreas.- Res in commercium y res extra commercium. Res extra commercium divini iuris: res sacrae, res religiosae y res sanctae. Res extra commercium humani iuris: res communes, res publicae, res universitatis.- Res Mancipi y res nec Mancipi. Cosas fungibles y no fungibles. Cosas genéricas y específicas. Cosas consumibles y no consumibles. Cosas muebles e inmuebles. Cosas divisibles e indivisibles. Cosas simples, compuestas y universitates rerum. Partes y cosas accesorias. Los frutos.

Lección 25ª.- A) LA POSESIÓN.- Concepto, elementos y naturaleza jurídica.- Clases de posesión.- Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.- Posesiones anómalas.- Defensa de la posesión. Los interdictos posesorios y sus clases.- La quasi possessio.

Lección 26ª.- B) LA PROPIEDAD.- Concepto y terminología romana. Tipos históricos de propiedad conocidos por los romanos: a) dominium ex iure quiritium (propiedad quiritaria); b) propiedad pretoria o bonitaria; c) propiedad provincial; d) propiedad de los peregrinos.- Limitaciones legales al derecho de propiedad. Especial estudio de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en interés del bien común en el Derecho Romano.- EL CONDOMINIO O COPROPIEDAD.-Concepto, origen (consortium ercto non cito) y reglamentación jurídica: su estructura interna y facultades de los condóminos. Relaciones entre comuneros.- División de la cosa común y extinción del condominio. La actio communi dividundo.

Lección 27ª.- LOS MODOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD. CLASIFICACIONES.- Modos originarios: a) Ocupación; b) Adquisición del tesoro; c) Accesión; Sus clases; d) Especificación; e) Confusión y conmixtión; f) Adiudicatio; g) Litis aestimatio; h) Adquisición de frutos.- Modos derivativos de adquirir la propiedad: a) Mancipatio; b) In iure cessio; c) Traditio; d) Usucapio y praescriptio longi temporis.

Lección 28ª.- LA TUTELA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD (DEFENSA DE LA PROPIEDAD).- La acción reivindicatoria o reivindicatio. Prueba del dominio en el juicio reivindicatorio. Efectos del juicio reivindicatorio cuando se ordena al demandado restituir la cosa misma: a) Frutos; b) Deterioros; c) Gastos aplicados a la cosa.- La actio Publiciana y la reivindicatio utilis.- La acción negatoria.- La cautio damni infecti.- La operis novi nuntiatio.- La actio aquae pluviae arcendae.- El interdictum quod vi aut clam.- El interdictum de arboribus caedendis.- El interdictum de glande legenda.- La actio finium regundorum.

Lección 29ª.- C) IURA IN RE ALIENA.- LAS SERVIDUMBRES. Concepto.- Génesis histórica.- Principios clásicos de las servidumbres.- Las servidumbres prediales y su clasificación: a) Rústicas, b) Urbanas.- Caracteres de las servidumbres prediales.- Constitución de las servidumbres.- Extinción de las servidumbres.- La tutela jurídica de estos derechos reales. Vindicatio servitutis, denominada por el emperador Justiniano actio confessoria.

Lección 30ª.- EL USUFRUCTO. Concepto, definición del jurista Paulo, origen histórico y constitución, características y contenido.- Derechos y obligaciones del usufructuario y facultades que conserva el propietario o nudo propietario. La cautio usufructuaria.- Usufructos especiales.- La extinción del usufructo.- Protección de este derecho real: Vindicatio ususfructus.- Quasi ususfructus.- El derecho real de uso, el derecho real de habitación y las operae servorum. -

Lección 31ª.- ENFITEUSIS Y SUPERFICIE.- Enfiteusis: Formación o constitución, contenido y extinción de

este derecho.- Superficie. Origen histórico y configuración jurídica. Derechos y obligaciones del superficiario. Acciones.- Modos de extinción del derecho real de superficie.

Lección 32ª.- DERECHOS REALES DE GARANTÍA.- Concepto y evolución histórica.- Caracteres y clases de derechos reales de garantía.- Fiducia cum creditore. Concepto. Caracteres. Constitución. Acción.- El pignus (la prenda). Concepto. Origen de esta institución de garantía. Derechos del acreedor pignoraticio. Extinción de la prenda- La hypotheca (la hipoteca). Concepto. Origen. Su contenido y efectos. Régimen común a la hipoteca y al pignus posesorio. Constitución.- Pluralidad de hipotecas sobre una misma cosa.- Causas de extinción (no hay mayores diferencias entre prenda y la hipoteca: pago de la deuda, confusión, destrucción de la cosa). Acciones tutelares de la prenda y de la hipoteca.-

Lección 33ª.- DERECHO DE OBLIGACIONES.- LA OBLIGATIO ROMANA. Concepto y definición de obligación. Orígenes y evolución histórica. Objeto de la obligación. La prestación y sus caracteres.- Fuentes de las obligaciones.- Clasificación de las obligaciones.- Transmisión de las obligaciones. Nociones generales. Medios indirectos para conseguir el efecto práctico de la transmisión: a) delegatio; b) cognitio o procuratio in rem suam.- La cesión de créditos. Concesiones de Antonino Pío. Sistema justiniano. Exceptio legis Anastasiana.- Garantía de las obligaciones. Generalidades. Sus clases: a) sponsio y fideipromissio. Pluralidad de sponsores y fideipromissores; b) fideiussio.- Otros medios para garantizar las obligaciones.

Lección 34ª.- Extinción de las obligaciones. Nociones generales.- La solutio o pago. Concepto. Supuestos especiales de pago.- Otras formas de extinción de las obligaciones: a) Novación; b) Compensación; c) Concurso de causas; d) Confusión; e) Muerte; f) Capitis deminutio; g) Destrucción del objeto de la obligación; h) Extinción legal; i) Contrarius consensus; j) Nexi liberatio; k) Acceptilatio; l) Pactum de non petendo; ll) Otros modos de extinción.- Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual.- Dolo.- Culpa.- Caso fortuito y fuerza mayor.- Custodia.- Mora. Mora debitoris y mora creditoris.

Lección 35ª.- Contractus y conventio.- Clasificación romana de los contratos.- Los contratos a favor de terceros y obligaciones post mortem. Contratos formales: a) Contratos verbales. La stipulatio. Requisitos y evolución de la stipulatio. Tipos especiales y aplicación de la stipulatio.- La dictio dotis.- Promissio iurata liberti.- b) Contratos literales. Expensilatio.- Singraphum y chirographa.- Contratos reales.- Mutuum. Derechos y obligaciones de las partes. Senatusconsultum Macedonianum.- Commodatum.- Depositum. Figuras especiales de depósito.- Pignus.

Lección 36ª.- Contratos consensuales (I). Concepto y origen.- La compraventa (emptio-venditio). Concepto. Elementos. Obligaciones del comprador y del vendedor. Acciones pretorias y acciones edilicias. Pactos que pueden añadirse a la compraventa. Las arras.- Contrato de arrendamiento (locatio-conductio). Concepto. Historia. Tipos de arrendamiento.- Locatio-conductio rei. Elementos esenciales. Obligaciones del locator y del conductor. Acciones.- Locatio-conductio operarum. Obligaciones a que da lugar.- Locatio-conductio operis. La lex Rhodia de iactu o ley Rhodia de la echazón.

Lección 37ª.- Contratos consensuales (II). Societas. Concepto. Historia. Requisitos y clases. Derechos y obligaciones de los socios. Disolución de la sociedad. Acciones en defensa de la sociedad.- Mandatam. Concepto. Historia. Requisitos del contrato. Obligaciones del mandatario y del mandante. Extinción del mandato. Acciones.

Lección 38ª.- Contratos innominados. Concepto.- Principales contratos innominados: a) Permutatio; b) Aestimatum; c) Precarium; d) Donatio sub modo; e) Datio ad experiendum vel inspiciendum; f) Constitución de la dote con pacto de restitución; g) Transactio. Especial estudio y régimen jurídico de este contrato.- Cuasi contratos. Generalidades.- Negotiorum gestio.- Funerales realizados por quien no estaba obligado a ello.- Legado obligacional.- Promesas no contractuales: Pollicitatio y votum.- Solutio indebiti.- Otras relaciones tuteladas por las condiciones.- Tutela. Communio incidens.- Pactos. Concepto y clases: a) Pactos pretorios. Pactum iusiurandi. Receptum. Constitutum debiti. b) Pactos legítimos. Pacto de compromiso. Pacto de dote. Pacto de donación.

Lección 39ª.- Obligaciones ex delicto. Caracteres de estas obligaciones.- Furtum.- Rapina.- Iniuria.-

Damnum iniuria datum. (Ley Aquilia de damno).- Obligaciones quasi ex delicto. Generalidades. Iudex qui litem suam fecit. Actio de effusis et deiectis.- Actio de positis et suspensis. Actio in factum contra nautas, caupones, stabularius.- Hechos ilícitos sancionados por el pretor. Especial mención a la actio de sepulchro violato.

Lección 40ª.- INSTITUCIONES FAMILIARES.- LA FAMILIA ROMANA.- Origen, concepto y estructura.- Familia agnaticia y familia cognaticia.- La patria potestas. Vías de sujeción. Contenido patrimonial de la patria potestas. Situación patrimonial de las personas dependientes. Los peculios. Las acciones adiecticiae qualitatis. Término de la patria potestad. La potestad de la manus.

Lección 41ª.- ESPONSALES Y MATRIMONIO.- Los esponsales en el Derecho Romano: a) En el Derecho clásico. Naturaleza. Efectos. b) En el Derecho postclásico. Justas causas que permiten la resolución de los esponsales en el Derecho justiniano. Efectos atribuidos a los esponsales en el Derecho postclásico y justiniano.- El matrimonio. Concepto e historia. Naturaleza y características.- El matrimonio romano clásico: a) Consideraciones sobre el Derecho actual; b) Concepto romano clásico; c) Definiciones de matrimonio en las fuentes romanas; d) Ausencia de formas específicas; e) Requisitos positivos; f) Efectos.- El concepto de matrimonio en Derecho postclásico y justiniano: a) Configuración jurídica; b) Requisitos positivos y efectos del matrimonio postclásico y justiniano.- Impedimentos al matrimonio.- Disolución del matrimonio. Divorcio.- Concubinato.- Filiación. - Parentela y afinidad.- LAS RELACIONES PATRIMONIALES ENTRE CÓNYUGES EN EL DERECHO ROMANO.- La dote. Concepto y evolución histórica. Objeto de la dote. Clases de dote. Modos de constitución de la dote. La dote durante el matrimonio. Restitución de la dote.- Bienes extradotales o parafernales.- Donaciones ante nuptias.-

Lección 42ª.- PROTECCIÓN A LOS INCAPACES DE EJERCER SUS PROPIOS DERECHOS. TUTELA Y CURATELA. - Orígenes de la tutela: heres y tutor.- Clases de tutela. La tutela del impúber: a) Concepto; b) Tipos de nombramiento: tutela testamentaria, legítima y dativa; c) Funciones y responsabilidad del tutor impuberis. Extinción de esta tutela.- Tutela de las mujeres.- Curatela. Formas más antiguas de curatela: cura furiosi, cura prodigi. En derecho preclásico se añadió la llamada curatela de los menores (cura minorum).

Lección 43ª.- SUCESIONES.- Concepto de hereditas y successio.- Concepción clásica de la herencia civil y pretoria. La bonorum possessio.- Presupuestos de la sucesión hereditaria. Objeto de la hereditas. Capacidad del de cuius y del heres.- Indignitas.- Delación de la herencia.- Intransmisibilidad de la delación y la in iure cessio hereditatis.- Particularidades de la llamada hereditas iacens.- SUCESIÓN AB INTESTATO.- Nociones generales. La sucesión ab intestato del ius civile. La sucesión ab intestato en el derecho pretorio. Reformas mediante senadoconsultos y decisiones imperiales. Regulación justiniana.- Sucesiones extraordinarias. El régimen sucesorio de los libertos. Sucesión en ausencia de herederos (bona vacantia).

Lección 44ª.- SUCESIÓN TESTAMENTARIA.- Concepto de testamento. Definición y caracteres. Formas de testamento. Forma primitiva y forma clásica per aes et libram. Testamento pretorio. Testamento en derecho postclásico y justiniano. Formas extraordinarias de testamento. El testamento militar. Su carácter.- Contenido del testamento. Generalidades.- La institución de heredero: límites y requisitos.- Las sustituciones.- Los legados. Concepto y tipos. Diversas figuras de legados en función de su objeto.- El prelegado. Limitaciones legales. Adquisición de los legados. Efectos de los legados y cumplimiento de los mismos.- Los fideicomisos. Concepto y evolución. Diferencias entre legados y fideicomisos.- Fideicomiso de herencia.- Fideicomiso de familia y de residuo.- Fideicomiso de libertad.- Manumisiones testamentarias.- Datio tutoris.- Custodia y apertura del testamento. La voluntad testamentaria. Revocación del testamento. Nulidad e invalidez del testamento.- El codicilo.

Lección 45ª.- SUCESIÓN LEGÍTIMA CONTRA EL TESTAMENTO.- Concepto y evolución histórica. La sucesión legítima formal según el ius civile. Reforma pretoria mediante la bonorum possessio contra tabulas. La querella inofficiosi testamenti y la legítima. La legítima justiniana.- Sucesión necesaria de los bienes del difunto.- LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA. El beneficium abstinendi.- Aceptación de la herencia: Formas de aceptación. Spatium deliberandi. Renuncia a la herencia. Usucapio pro herede. Efectos de la adquisición hereditaria. Confusión hereditaria. La separatio bonorum y el beneficium inventarii.- Pluralidad

de herederos: Derecho de acrecer. Collationes.- Comunidad hereditaria y división de la herencia. - Acciones hereditarias: a) A favor del heredero civil: Hereditatis petitio.- Missio in possessionem scripti heredis; b) A favor de los bonorum possessores: Interdictum quorum bonorum. Possessoria hereditatis petitio. Interdictum quod legatorum; c) Medios de defensa a favor de los legatarios.

Apéndice : DONACIONES.- Concepto y evolución histórica.- Caracteres. La lex Cincia de donis et muneribus (204 a.C.)- Prohibición de donaciones entre cónyuges. Reformas del emperador Constantino y del emperador Justiniano.- Figuras especiales de donación.- Donationes mortis causa.

.....

Profesores del Área de Derecho Romano

**Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Zaragoza**

.....

Fin del documento de Programa detallado añadido al que se puede ir como enlace)

.....

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE DERECHO ROMANO

(Añadido en documento al que se puede acceder en un enlace)

Los textos básicos para la preparación de las clases magistrales o teóricas de DERECHO ROMANO son los siguientes:

I. - introducción histórica y derecho público romano

(en todo caso, las últimas ediciones)

arancio-ruiz, Vincenzo: *Historia del Derecho romano*, Madrid 1980

arias ramos, J. *Compendio de Historia de Derecho público romano e Historia de las Fuentes*, Valladolid 1961

bonfante, Pietro, *Historia del Derecho romano*

camacho evangelista, *Lecciones de Derecho público romano e Historia de las Fuentes*, Granada 1979

camacho evangelista, *Introducción histórica al estudio del Derecho romano*, Granada 1991

castillejo, *Historia del Derecho romano, Política, doctrina, legislación y administración*, Madrid 1935

castro sáenz, *Compendio histórico de Derecho romano. Historia, recepción y fuentes*, Madrid 2005

churruca, Juan de/mentxaka, Rosa, *Introducción histórica al Derecho romano*, Bilbao 1996

daza, Jesús: *Iniciación histórica al Derecho romano*, Alicante 1987

fernández barreiro, *La tradición romanística en la cultura jurídica europea*, Madrid 1992

fernández de buján, Antonio, *Derecho público romano. Recepción del Derecho romano en Europa*, Madrid 2000

fernández de buján, Antonio, *Historia del Derecho Romano*, Pamplona, 2010.

fernández de buján, Antonio, *Derecho público romano*, Navarra 2009

fuenteseca, Pablo, *Historia del Derecho romano*, Madrid 1987

iglesias, Juan, *Historia de Roma. Derecho romano. Derecho moderno*, Madrid 1985

kunkel, Wolfgang, *Historia del Derecho romano*

lozano corbí, Enrique, *Roma y su gran aportación al mundo: El Derecho romano*, Zaragoza 1997

miquel gonzález de audicana, Juan, *Historia del Derecho romano*, Barcelona 1995

paricio, Javier, *Historia y Fuentes del Derecho romano*, Madrid 1992

paricio-fernández barreiro, *Historia del Derecho romano y su Recepción en Europa*, Madrid 2000

rascón garcía, César, *Sinopsis de Historia del Derecho romano*, León 1986

torrent, Armando, *Derecho público romano y Sistema de fuentes*, Zaragoza 1995

II. - **instituciones de derecho privado romano**

(en todo caso, las últimas ediciones)

álvarez suárez, Ursicino, *Curso de Derecho romano. I Cuestiones preliminares. Derecho procesal civil romano*, Madrid 1955

álvarez suárez, Ursicino, *Instituciones de Derecho romano. I Introducción histórica. Conceptos fundamentales. Hechos y negocios jurídicos. II Derecho procesal civil. III. Personas físicas y colectivas en Derecho romano*, Madrid 1973-1977

álvarez suárez, Ursicino, *La jurisprudencia romana en la hora presente*, Madrid 1966

arias ramos, J./arias bonet, J.A, *Derecho romano*, 2 vols. Madrid 1994

betancourt serna, Fernando, *Derecho romano clásico*, Sevilla 1995

betancourt serna, Fernando, *El libro anónimo " `De interdicitis' Codex Vaticanus 5766"*

camacho evangelista, *Curso de Derecho romano*, Granada 1990

cristóbal montes, Ángel, *Curso de Derecho romano. Derecho de Obligaciones*, Caracas 1999

daza, Jesús, *Derecho privado romano*, Madrid 1986

daza-rodríguez ennes, *Instituciones de Derecho privado romano*, Madrid 1997

díaz bautista, *Manual de Derecho romano*, Murcia 1995

d'ors, Álvaro, *Derecho privado romano*, Pamplona 1997

fernández barreiro-paricio, *Fundamentos de Derecho privado romano*, Madrid 2000

fernández de buján, Antonio, *Derecho privado romano*, Madrid, 2009

fernández de buján, Federico, *Sistema contractual romano*, Madrid, 2003

garcía garrido, Manuel Jesús, *Derecho privado romano. Casos, acciones, instituciones* (13ª edición), Madrid 2004

giménez, candela, *Derecho privado romano*, Valencia 1999

hernández tejero jorge, Francisco, *Lecciones de Derecho romano*, Madrid 1984

iglesias, Juan, *Derecho romano. Instituciones de Derecho privado*, Barcelona 1999

kaser, Max, *Derecho privado romano*, Madrid 1982

lozano corbí, Enrique, *Historia e Instituciones de Derecho romano*, Zaragoza 1999

miquel gonzález de audicana, Juan, *Derecho privado romano*, Madrid 1992

murga gener, José Luis, *Derecho romano 2. El proceso* Zaragoza 1980

nicholas, Barry, *Introducción al Derecho romano*, Madrid 1987

ortega carrillo de albornoz, Antonio, *Derecho privado romano*, Málaga 1999

panero gutiérrez, Ricardo, *Derecho romano*, Valencia 2004

rascón garcía, César, *Síntesis de historia e instituciones de Derecho romano*, León 2006

samper, *Derecho romano*, Pamplona 1983

santacruz teijeiro, José, *Principios de Derecho procesal romano*, Valencia 1947

schulz, Fritz, *Derecho romano clásico*, Barcelona 1960

torrent, Armando, *Manual de Derecho privado romano*, Zaragoza 1995

torrent, Armando, *El negocio jurídico en Derecho romano*, Oviedo 1984

valiño Emilio, *Instituciones de Derecho privado romano*, Valencia 1988

volterra, Eduardo, *Instituciones de Derecho privado romano*, Madrid 1986

III. - **casos prácticos**

(en todo caso, últimas ediciones)

daza, Jesús, *Iniciación al estudio histórico del Derecho romano: Comentario de textos, análisis de casos y test de comprensión*, Valencia 1995

díaz bautista, *Cuestiones prácticas de Derecho romano*, Murcia 2003

fernández barreiro-rodríguez montero, *Preguntas y respuestas al Derecho romano*, Valencia 1992

garcía garrido, Manuel Jesús, *Casuismo y Jurisprudencia Romana (Respuesta): Casos prácticos de Derecho romano planteados y resueltos*. Madrid 2008

gómez royo (coordinador), *Casos prácticos de Derecho romano*, Valencia 1999

miquel gonzález de audicana, Juan, *Quaestiones. Docencia del Derecho romano a través del casuismo romano*, Barcelona 1985

ortega carrillo de albornoz, Antonio, *Derecho privado romano y su práctica a través del Código civil*, Granada 1991

rodríguez valdés, *Casos prácticos y cuestionarios de Derecho romano*, Madrid 1999

valiño, Emilio, *Prácticas de Derecho romano*, Valencia 1998

IV. - **diccionarios**

(en todo caso, últimas ediciones)

garcía garrido, Manuel Jesús, *Diccionario de jurisprudencia romana*, Madrid 2000

gutiérrez-alviz y armario, Faustino, *Diccionario de Derecho romano*, Granada 1995

iglesias redondo, J., *Diccionario de definiciones y reglas de Derecho romano*, Barcelona 2005

torrent, Armando, *Diccionario de Derecho romano*, Madrid 2005

V. - **fuentes**

gayo, *Instituciones*, Madrid 1985

garcía del corral, Ildefonso, *Cuerpo del Derecho Civil Romano*, 6 vols, Barcelona 1889

varios autores, *Digesto*, Aranzadi 1968

varios autores coordinados por domingo, Rafael, *Textos de Derecho romano*,

VI. - **bibliografía complementaria**

plutarco, *Vidas paralelas*

tito livio, *Historia de Roma desde su fundación*

suetonio, *Vida de los doce Césares*

guillén, Jorge, *Vrbs Roma*

fustel de coulanges, *La ciudad antigua*

VII. - **otras**

montanelli, Indro, *Historia de Roma*

holland, Tom, *Rubicón*

VIII. - **direcciones de internet**

Revista General de **Derecho Romano iustel**

www.iustel.com

.....

Fin del documento de Bibliografía añadido al que se puede ir como enlace.

.....

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

C R O N O G R A M A

_Cronograma de Seminarios /Clases Prácticas (todos los grupos de mañana y tarde)

Los Seminarios/Clases Prácticas se desarrollarán de la siguiente manera: 1 clase práctica de la semana 1ª a la 6ª, desdobladas en dos grupos, y 2 clases prácticas de la semana 7ª a la 15ª desdoblada en 2 grupos). Total 24 clases prácticas a lo largo del primer cuatrimestre.

1.- Obligaciones del alumno:

- Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios/clases prácticas como mínimo, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas (control de asistencia).
- Preparación previa de los seminarios/clases prácticas procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las .actividades programadas.

2.- Programa de actividades:

A continuación se propone un cuadro donde se recoge el programa por sesiones: la actividad, la metodología y los materiales se concretarán cronológicamente para cada grupo por el profesor. Habrá 24 Seminarios/Clases prácticas correspondientes a los que tenemos designados en este plan Bolonia.

Seminario/Clase práctica 1 a Seminario/Clase práctica 5.....Introducción a la materia.- Comentario y análisis de Textos Jurídicos romanos. Lecturas obligatorias o en su caso recomendadas por cada profesor

sobre la materia.

Seminario/Clase práctica 6.....Explicación de la metodología para la resolución de los casos prácticos. Se constituirán los grupos de trabajo en grupos: 8 grupos de 5 alumnos. Resolución caso práctico modelo.

Seminario/Clase practica 7 a Seminario/Clase práctica 9....Casos prácticos sobre sujeto de Derecho, negocio jurídico y proceso civil romano.

Seminario/Clase práctica 10.....Prueba sobre Instituciones político-constitucionales y fuentes del derecho, sujeto de derecho, negocio jurídico y procedimiento civil romano, donde se valorara el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre esta materia. (Porcentaje..... 10%).

Seminario/Clase práctica 11 a Seminario/Clase práctica 13....Casos prácticos sobre: Cosas. Posesión. Propiedad y modos de adquirir la propiedad. Derechos reales sobre cosa ajena (Servidumbres, Usufructo, etc.). Encargo a los grupos de alumnos constituidos de varios casos prácticos sobre esta materia resueltos por ellos en equipo.

Seminario/Clase práctica 14 a Seminario/Clase práctica 16..... Entrega y exposición en clase de los casos prácticos de derechos reales resueltos por todos los grupos en **tres sesiones**. Exposición oral. Argumentación y razonamiento jurídico. Se destacará y valorará la capacidad de liderazgo y la capacidad de trabajo en equipo, así como las aportaciones de cada alumno.

Seminario/Clase práctica 17..... Prueba sobre derechos reales: Resolución de un caso práctico y preguntas de derechos reales. Se valorará el conocimiento de las instituciones y reglas, la aplicación de las acciones, excepciones y otros medios jurídicos procesales, la solución razonada del caso y la respuesta correcta a las preguntas planteadas. (Porcentaje10%).

Seminario/Clase práctica 18 a Seminario/Clase práctica 21.....Casos prácticos sobre: Obligaciones y contratos. Y sobre Delitos privados.

Seminario/Clase práctica 22 y Seminario/Clase práctica 23.....Casos prácticos sobre: Familia y Sucesiones.

Seminario/Clase práctica 24....Clase práctica dirigida a resolver todas las dudas sobre la asignatura que planteen en la clase los alumnos, de cara al examen final de curso, orientaciones sobre el mismo, para asegurar a cada alumno que el sistema de evaluación es transparente y bien ajustado a los resultados de aprendizaje, objetivos y competencias previstos

.....

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

C R O N O G R A M A

1. Cronograma de las clases teóricas (todos los grupos de mañana y tarde)

El programa de 10 módulos se explicará a lo largo de las 36 clases teóricas (3 clases teóricas de la semana 1ª a la 6ª y 2 clases teóricas de la semana 7ª a la 15ª) del primer semestre que se nos asignan en este plan Bolonia de la siguiente manera:

I. Concepto de Derecho Romano, su periodificación y clasificación de las fuentes.....Clases teóricas 1 y 2

II - III . Derecho Público Romano.Clases teóricas 3 a 14

IV - X. Derecho Privado Romano.....Clases teóricas 15 a 36

.....

VOLUMEN DE TRABAJO DE CADA ESTUDIANTE MATRICULADO

TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tutorías

Actividades a realizar:

Tutoría 1: Resolución de dudas y preguntas

Tutoría 2: Resolución de dudas y preguntas

.....

Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante:

Para el cálculo del volumen de trabajo se ha tomado como referencia un total de 15 semanas de clase en el primer cuatrimestre:

----Asistencia a clases teóricas).....= 36 horas/curso.

--Asistencia a seminarios/clases prácticas.....= 24 horas/curso.

---Asistencia a tutorías...1 hora x 2 tutorías..... = 2 horas/curso.

---Estudio/preparación de clases teóricas.....= 38 horas/curso.

---Preparación de seminarios, casos prácticos, trabajos y pruebas de evaluación de seminarios/clases prácticas
.....= 46 horas/curso

---Realización prueba final.....= 4 horas/curso.

---Total horas.....= **150 horas/curso**

.....

Cronograma de Actividades.

--- Consultar cronograma de actividades de cada grupo a través de la página web de la Facultad de Derecho, curso primero y grupo correspondiente, bien de mañana o de tarde, donde se especificarán las aulas y los días de clase señalados para todo el primer semestre.

.....

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Álvarez Suárez, Ursicino. Curso de derecho romano. T. I, Introducción, cuestiones preliminares, derecho procesal civil romano / Ursicino Álvarez . - [1a. ed.] Madrid : Revista de derecho privado, cop. 1955
- Álvarez Suárez, Ursicino. Instituciones de Derecho Romano. II, Derecho procesal Civil / Ursicino Alvarez Suárez . - [1a. ed.] Madrid : Edersa, D. L.1973
- Álvarez Suárez, Ursicino. Instituciones de derecho romano. III, personas físicas y colectivas en el derecho romano / Ursicino Álvarez Suárez Madrid : Edersa, D. L. 1977
- Alvarez Suárez, Ursicino. La jurisprudencia romana en la hora presente : discurso leído... / por Ursicino Álvarez Suárez . Madrid : Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1966
- Arangio-Ruiz, Vincenzo. Historia del derecho romano / Vicente Arangio-Ruiz ; traducción de la 2ª edición italiana por Francisco de Pelsmaecker e Ivañez . - 4ª ed. Madrid : Instituto Editorial Reus, D. L. 1980
- Arias Ramos, J. Compendio de derecho público romano e historia de las fuentes : como introducción a un curso de Instituciones / J. Arias Ramos, J.A. Arias Bonet . - 15a. ed. Valladolid : Juan Antonio Arias Bonet, 1983
- Arias Ramos, J. Derecho romano. Vol. 1, Parte general, Derechos reales / J. Arias Ramos, J.A. Arias Bonet . 18a. ed, 3a.

- reimp. Madrid : Editoriales de Derecho Reunidas, 1991
- Arias Ramos, J.. Derecho romano. Vol. 2, Obligaciones, Familia, Sucesiones / J. Arias Ramos, J.A. Arias Bonet . - 18a. ed, 3a. reimp. Madrid : Editoriales de Derecho Reunidas, 1991
 - Betancourt, Fernando. Derecho romano clásico / Fernando Betancourt . - (3ª ed., rev. y aum.) Sevilla : Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2007
 - Betancourt, Fernando. El libro anónimo "De interdictis", Codex Vaticanus Latinus no. 5766 / Fernando Betancourt Sevilla : Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1997
 - Bonfante, Pietro. Historia del Derecho Romano / por Pietro Bonfante ; traducción completada y revisada por José Santa Cruz Teijeiro . [1a. ed.] Madrid : Revista de Derecho Privado, 1944
 - Camacho Evangelista, Fermín. Curso de Derecho romano / Fermín Camacho Evangelista. Granada : [s.n.], D. L. 1990
 - Camacho Evangelista, Fermín. Lecciones de derecho publico romano e historia de las fuentes / Fermín Camacho Evangelista. Granada: s.n., 1979
 - Casos prácticos de derecho romano / Enrique Gómez (coordinador) ; Gabriel Buigues ... [et al.] . - [1a. ed.] Valencia : Tirant lo Blanch, 1999
 - Castillejo, José. Historia del derecho romano : política, doctrinas, legislación y administración / por José Castillejo ; edición e introducción de Manuel Abellán Velasco. Madrid : Dykinson, D. L. 2004
 - Castro Sáenz, Alfonso. Compendio histórico de Derecho romano : historia, recepción y fuentes / Alfonso Castro Sáenz [Sevilla] : Tébar, 2005
 - Churruca, Juan de. Introducción histórica al derecho romano / Juan de Churruca ; con la colaboración de Rosa Mentxaka . - 9a. ed. rev. Bilbao : Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007
 - Cristóbal Montes, Ángel. Curso de derecho romano : derecho de obligaciones / Ángel Cristóbal Montes . - [1ª ed.] Caracas : Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela, 1964
 - Cuerpo del derecho civil romano : a doble texto, traducido al castellano del latino / publicado por los hermanos Kriegel, Hermann y Osenbrüggen con las variantes de las principales ediciones antiguas y modernas y con notas de referencias por Ildefonso L. García del Corral Madrid : La Ley, D.L. 1988
 - Daza Martínez, Jesús. Derecho privado romano : esquemas básicos y selección de textos / Jesús Daza Martínez. Alicante : J. Daza, 1986
 - Daza Martínez, Jesús. Iniciación al estudio histórico del derecho romano : experiencia jurídica romana e interrelación con otras experiencias jurídicas / Jesús Daza Martínez ; con la colaboración de Victoriano Sáiz López . 3a. ed., rev. y amp. Madrid : Universidad Complutense, 1997 [Recomendado para el grupo del Prof. Juan Freixas]
 - Daza Martínez, Jesús. Instituciones de derecho privado romano / Jesús Daza Martínez, Luis Rodríguez Ennes . 4ª ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2009
 - Daza Martínez, Jesús. Instituciones de derecho privado romano / Jesús Daza Martínez, Luis Rodríguez Ennes. 4ª ed. rev. y amp. Valencia : Tirant lo Blanch, 2009
 - Díaz Bautista, Antonio. Cuestiones prácticas de derecho romano / Antonio Díaz Bautista ; con la colaboración de Juan Ramón Robles Reyes y Adolfo Díaz-Bautista Cremades Murcia : DM, 2003
 - Díaz Bautista, Antonio. Manual de Derecho Romano / Antonio Díaz Bautista . - 1a. ed. Murcia : DM, 1996
 - Digesta. El digesto de Justiniano / versión castellana por A. D'Ors ... [et al.] . - [1a. ed.] Pamplona : Aranzadi, 1968-1975
 - Fernández Barreiro, A. La tradición romanística en la cultura europea / A. Fernández Barreiro. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, D. L.1992
 - Fernández Barreiro, Alejandrino. Cuestiones y casos prácticos de Derecho romano / A. Fernández Barreiro, R. Rodríguez Montero Valencia : Tirant lo Blanch, 1995
 - Fernández Barreiro, Alejandrino. Fundamentos de derecho privado romano / A. Fernández Barreiro, Javier Paricio . - 2a. ed. Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, D.L. 1993
 - Fernández de Buján y Fernández, Antonio. Derecho privado romano / Antonio Fernández de Buján . 1ª ed. Madrid : lustel, 2010 [Recomendado para los grupos de los profs. Mª Lourdes Martínez de Morentín y Jesús Frechilla]
 - Fernández de Buján y Fernández, Antonio. Derecho público romano y recepción del Derecho Romano en Europa / Antonio Fernández de Buján y Fernández . 11a. ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2008 [Recomendado para los grupos de los profs. Mª Lourdes Martínez de Morentín y Jesús Frechilla]
 - Fernández de Bujan, Antonio. Historia del derecho romano / Antonio Fernández de Buján . Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2010 [Recomendado para los grupos de los profs. Mª Lourdes Martínez de Morentín y Jesús Frechilla]
 - Fernández de Buján, Federico. Sistema contractual romano / Federico Fernández de Buján . - [1ª ed.] Madrid : Dykinson, [2003]
 - Fuenteseca, Pablo. Historia del derecho romano / Pablo Fuenteseca . - [1a. ed.] Madrid : [s.n.], 1987
 - Fustel de Coulanges, Numa Denis. La ciudad antigua / Fustel de Coulanges ; edición de J.F. Ivars ; introducción de Georges Dumezil . - 1a. ed. Barcelona : Península, 1984
 - García Garrido, Manuel Jesús. Casuismo y jurisprudencia romana (respuesta) / Manuel García Garrido Madrid : Ediciones Académicas, D. L. 2004
 - García Garrido, Manuel Jesús. Derecho privado romano : casos, acciones, instituciones / Manuel J. García Garrido . - 13a. ed. Madrid : Ediciones Académicas, D. L. 2004
 - García Garrido, Manuel Jesús. Diccionario de Jurisprudencia Romana / Manuel Jesús García Garrido . - 3a. ed. / reimp. Madrid : Dykinson, 2000

- García Garrido, Manuel Jesús. Responsa : cien casos prácticos de derecho romano planteados y resueltos / Manuel Jesús García Garrido . 9a. ed. Madrid : Dykinson, 2002 [Recomendado para el grupo del Prof. Enrique Lozano]
- Giménez-Candela, Teresa. Derecho privado romano / Teresa Giménez-Candela . - [1a. ed.] Valencia : Tirant lo Blanch, 1999
- Guillén, José. Urbs Roma : vida y costumbres de los romanos. Vol.1, La vida privada / José Guillén. - 3ª ed. Salamanca : Sígueme, 1988
- Guillén, José. Urbs Roma : Vida y costumbres de los romanos. Vol.2, La vida pública / José Guillén. - [1a. ed.] Salamanca : Sígueme, 1978
- Guillén, José. Urbs Roma : Vida y costumbres de los romanos. Vol.3, Religión y ejército / José Guillén. - 3a. ed. Salamanca : Sígueme, 1994
- Guillén, José. Urbs Roma : Vida y costumbres de los romanos. Vol.4, Constitución y desarrollo de la sociedad / José Guillén Salamanca : Sígueme, 2000
- Gutiérrez-Alviz y Armario, Faustino. Diccionario de derecho romano / Faustino Gutiérrez-Alviz y Armario . - 4a ed. Madrid : Reus, 1995
- Hernández-Tejero Jorge, Francisco. Lecciones de Derecho romano / Francisco Hernández-Tejero Jorge . - 5a. ed. Madrid : Universidad de Madrid, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones, 1989
- Holland, Tom . Rubicón : auge y caída de la República romana / Tom Holland. Barcelona : Editorial Planeta, 2007
- Iglesias, Juan. Derecho romano : instituciones de derecho privado / Juan Iglesias . - 7a. ed. rev. y aum., 2a. reimp. Barcelona : Ariel, 1987
- Iglesias, Juan. Estudios : historia de Roma, derecho romano, derecho moderno / Juan Iglesias . - 2a. ed., rev. y amp. [Madrid] : Universidad Complutense, Seminario de Derecho Romano, Facultad de Derecho, 1985
- Iglesias-Redondo, Juan. Diccionario de definiciones y reglas de derecho Romano / Juan Iglesias-Redondo . - 2a ed. (1a en Ariel) Barcelona : Ariel, 2005
- Instituciones / Gayo ; nueva traducción por Manuel Abellán Velasco... [et al.] ; coordinación general y prólogo de Francisco Hernández-Tejero . - 1a. ed. Madrid : Civitas, 1985
- Kaser, Max. Derecho romano privado / por Max Kaser ; Versión directa de la 5. ed. alemana por José Santa Cruz Teijeiro . - 2a. ed. Madrid : Instituto Editorial Reus, D. L. 1982
- Kunkel, Wolfgang. Historia del derecho romano / Wolfgang Kunkel ; traducción de la cuarta edición alemana por Juan Miquel . - 9ª ed. Barcelona : Ariel, 1985
- Livio, Tito. Historia de Roma desde la fundación de la ciudad = (Ab urbe condita). Libros I y II / Tito Livio ; texto revisado, traducción, introducción y notas por Antonio Fontán Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987
- Lozano Corbí, Enrique. Historia e instituciones de derecho romano / Enrique Lozano Corbí . [1ª ed.] Zaragoza : Mira, [1999] [Recomendado para el grupo del Prof. Enrique Lozano]
- Lozano Corbí, Enrique. Roma y su gran aportación al mundo : el derecho romano : (el estudio del mismo y su docencia e investigación) / Enrique Lozano Corbí . 3ª ed. Zaragoza : Mira, D. L. 1997
- Miquel, Joan. Derecho privado romano : (obra adaptada a los nuevos planes de estudio de derecho) / Joan Miquel . - [1a. ed.] Madrid : Marcial Pons, 1992
- Miquel, Joan. Historia del derecho romano / Joan Miquel . - Reimp. de la 2a. ed... Barcelona : PPU, 1995
- Miquel, Joan. Quaestiones : docencia del derecho a través del causismo romano / Joan Miquel . - 2ª ed. Barcelona : Ariel, 1987
- Montanelli, Indro. Historia de Roma / Indro Montanelli ; [traducción de Domingo Pruna] . - 1a. ed. Barcelona : Plaza & Janés, 1982
- Murga Gener, José Luis. Derecho romano clásico. Vol. II, El proceso / José Luis Murga Gener . - 2ª ed. Zaragoza : Secretariado de Publicaciones, Universidad de Zaragoza, 1983
- Nicholas, Barry. Introducción al derecho romano / Barry Nicholas ; traducción de Miguel Angel Palacios Martínez . - 1a. ed. en Civitas Madrid : Civitas, 1987
- Ors, Alvaro d'. Derecho privado romano / Alvaro D'Ors . - 9a. ed., rev Pamplona : Universidad de Navarra, 1997
- Ortega Carrillo de Albornoz, Antonio. Derecho privado romano y su práctica a través del Código Civil / Antonio Ortega Carrillo de Albornoz. Málaga : Ediciones del Genal, 2010
- Ortega Carrillo de Albornoz, Antonio. Práctica jurídica según el derecho romano y el código civil / Antonio Ortega Carrillo de Albornoz Granada : Impredisur, 1991
- Panero Gutiérrez, Ricardo. Derecho romano / Ricardo Panero Gutiérrez . 4a. ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2008 [Recomendado para el grupo de la Prof. Mª Victoria Sesma]
- Paricio, Javier, jurista. Historia del Derecho Romano y su recepción europea / Javier Paricio, A. Fernández Barreiro . 9ª ed. (1ª en Marcial Pons) Madrid [etc.] : Marcial Pons, 2010
- Paricio, Javier, jurista. Historia y fuentes del Derecho Romano / Javier Paricio . - 2a. ed., refundida Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, 1992
- Rascón García, César. Sinopsis de historia del derecho romano / César Rascón . - [1a. ed.] León : [s. n.], D. L. 1986[f(Gráfica Ry)]
- Rascón García, César. Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano / César Rascón . - 3ª ed. Madrid : Tecnos, 2008
- Rodríguez-Valdés Álvarez, Luis. Casos prácticos y cuestionarios de derecho romano / Luis Rodríguez-Valdés Álvarez . - [1a. ed.] Madrid : Edisofer, 1999

- Samper, Francisco. Derecho Romano / Francisco Samper . - [1a. ed.] Santander : F. Samper, D.L. 1983
- Santa-Cruz Teijeiro, José. Principios de Derecho procesal romano / José Santa-Cruz Teijeiro . - 1a. ed. Valencia : Horizontes, 1947
- Schulz, Fritz. Derecho romano clásico / Fritz Schulz ; traducción directa de la ed. inglesa por José Santa Cruz Teijeiro . - [1a. ed.] Barcelona : Bosch, 1960
- Suetonio Tranquilo, Cayo. Vida de los césares / Suetonio ; introducción, traducción y notas de David Castro de Castro Madrid : Alianza Editorial, 2010
- Textos de Derecho Romano / coordinador, Rafael Domingo ; [autores], Francisco Cuenca ... [et al.] . - [Nueva ed., septiembre 2001] Pamplona : Aranzadi, 2001
- Torrent, Armando. Derecho público romano y sistema de fuentes / Armando Torrent Zaragoza : Mira, 1991
- Torrent, Armando. Diccionario de Derecho Romano / Armando Torrent Ruiz Madrid : Edisofer, 2005
- Torrent, Armando. El negocio jurídico en derecho romano / Armando Torrent . - [1a. ed.] Oviedo : A. Torrent, D. L. 1984
- Torrent, Armando. Manual de derecho privado romano / Armando Torrent . [1a. ed.] Zaragoza : Edisofer, 2002 [Recomendado para el grupo del Prof. Juan Freixas]
- Valiño, Emilio. Instituciones de derecho privado romano / Emilio Valiño . - [1a. ed.] Valencia : [s. n.], 1988|e(Valencia :|fPentagraf impresores)
- Valiño, Emilio. Prácticas de derecho romano / Emilio Valiño. Valencia : Tirant lo Blanch, 1998
- Vidas paralelas / Plutarco ; traducción del griego por Antonio Ranz Romanillos revisada, corregida y aumentada ; con unas notas prologales de Emiliano M. Aguilera Barcelona : Iberia, 1959
- Volterra, Edoardo. Instituciones de Derecho privado romano / Eduardo Volterra ; traducción, prólogo y notas a la edición española de Jesús Daza Martínez . - 1ª ed. Madrid : Civitas, 1986